República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003**051-2022**-0**0059**-00

Atendiendo el escrito allegado por la demandada **NATALY FARFAN QUIROGA**, el despacho dispone:

Conforme lo dispuesto en el artículo 301 *ibidem*, se tiene por notificado por conducta concluyente a la prenombrada.

Por secretaría contabilícese una vez se notifique el auxiliar de justicia designado en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba724feca0c80dd33bec0d7218de8e6728dbb94ee21dbfc2001a0b9b890318ab**
Documento generado en 18/04/2023 06:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica